

Quincuagésima sexta reunión ordinaria

Sesión plenaria

Acta de la novena sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena), el viernes 21 de septiembre de 2012, a las 21.45 horas

Presidente: Sr. BARROS OREIRO (Uruguay)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
23	Examen de las credenciales de los delegados (<i>reanudación</i>)	1
18	Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea	2–17
–	Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria sobre los siguientes puntos:	18–81
–	Seguridad física nuclear	24
–	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	25
–	Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA	26–31
–	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional	32–81

¹ GC(56)/19.

Índice (continuación)

Punto del orden del día ¹		Párrafos
24	Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2013	82–83
–	Clausura de la reunión	84–91

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

Conferencia de examen del TNP	Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
ONU	Naciones Unidas
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

23. Examen de las credenciales de los delegados (reanudación) (GC(56)/23)

1. El PRESIDENTE anuncia una corrección en el Informe de la Mesa de la Conferencia contenido en el documento GC(56)/23, que fue aprobado por la Conferencia General el día anterior. Colombia debería haber sido incluida en la lista de los Estados que presentaron credenciales que se ajustan a los requisitos del artículo 27 del Reglamento.

18. Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea (GC(56)/11; GC(56)/L.6)

2. El Sr. BAUDE (Francia) presenta el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/L.6 y dice que es una versión actualizada de la resolución GC(55)/RES/13 aprobada por consenso en 2011 y que fue elaborada en estrecha consulta con China y la Federación de Rusia.

3. En el proyecto de resolución se toma nota de que el Organismo no ha podido realizar actividades de vigilancia y verificación en la RPDC tras la suspensión de la invitación de la RPDC al Organismo. También se destacan las declaraciones de la RPDC relativas a la construcción de un reactor de agua ligera y a su programa de enriquecimiento de uranio. Se reconoce la importancia de las conversaciones entre las seis partes, en particular los acuerdos alcanzados en la Declaración Conjunta de 2005 y en febrero y octubre de 2007, que comprendían un compromiso de desnuclearización. Se observa con preocupación el reciente anuncio de la RPDC de que ésta tiene previsto volver a examinar completamente su política nuclear, y se pide a la RPDC que cumpla sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. El orador señala que hasta el momento 51 Estados Miembros patrocinan el proyecto de resolución. Francia confía en que se apruebe por consenso.

5. El Sr. CHO Hyun (República de Corea) dice que el proyecto de resolución expresa la preocupación de la comunidad internacional con respecto al programa nuclear de la RPDC, concretamente respecto de sus actividades de enriquecimiento de uranio y la construcción de un reactor de agua ligera. Esas actividades muestran que la RPDC continúa haciendo caso omiso de sus obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes de manera completa, verificable e irreversible y poner fin a todas las actividades conexas. Como afirmó el Director General en su informe contenido en el documento GC(56)/11, el programa nuclear de la RPDC es motivo de gran preocupación. El programa de enriquecimiento de uranio de ese país es particularmente preocupante, puesto que abre otra vía para desarrollar capacidades en materia de armas nucleares.

6. Es sumamente lamentable que, tras haber lanzado un misil de largo alcance en abril de 2012, la RPDC pusiera fin a su invitación al Organismo para visitar el país, dejándolo imposibilitado de llevar

a cabo allí sus actividades de vigilancia y verificación. La República de Corea exhortó a la RPDC a que cumpliera plenamente con el TNP y cooperase con el Organismo en la aplicación plena y eficaz de salvaguardias amplias, incluido el establecimiento de una presencia a largo plazo del Organismo a fin de supervisar la cesación y el abandono de todas las actividades nucleares. En el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/L.6 se observa con preocupación el anuncio de la RPDC en el que ésta declara su intención de volver a examinar completamente su política nuclear. Cualquiera sea la forma que revista ese nuevo examen, la RPDC debe renovar su compromiso en relación con la desnuclearización y con la Declaración Conjunta de septiembre de 2005.

7. La República de Corea confía en que el proyecto de borrador sea aprobado por consenso y que el mensaje de unidad que éste envíe sea debidamente escuchado por la RPDC y conduzca a hacer realidad el compromiso de larga data de ese país con respecto a la desnuclearización.

8. El Sr. MARSÁN AGUILERA (Cuba) dice que su país respalda la desnuclearización de la Península de Corea. Cuba cree firmemente que la diplomacia y el diálogo son los únicos medios efectivos para el logro de una solución a largo plazo para la cuestión nuclear de la RPDC y, por tanto, respalda las conversaciones entre las seis partes. Cuba también apoya la reunificación pacífica de la Península de Corea, sin injerencia extranjera de ningún tipo. El aumento de la tensión en la región puede socavar los esfuerzos de una gran parte de la comunidad internacional encaminados a alcanzar una paz duradera. Es fundamental respetar la igualdad soberana de los Estados y abstenerse de emplear la fuerza o de amenazar con hacerlo.

9. Cuba reafirma su posición de principio con respecto al desarme nuclear y destaca su preocupación ante la amenaza que supone para la humanidad la persistencia de las armas nucleares y la posibilidad de su uso o la amenaza de usarlas. El país está profundamente preocupado por el lento avance hacia el desarme nuclear y la falta de progresos por parte de los Estados poseedores de armas nucleares en la eliminación de sus arsenales nucleares, y apoya el plan de acción presentado por el Movimiento de los Países No Alineados en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, cuyo objetivo es eliminar y prohibir las armas nucleares para 2025.

10. Cuba llama nuevamente a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que, de inmediato y sin condiciones, cumplan sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP, y a que aceleren la aplicación de los acuerdos alcanzados en las Conferencias de Examen del TNP de 1995, 2000 y 2010 con respecto a la eliminación total de las armas nucleares mediante esfuerzos sistemáticos y progresivos. Cuba reafirma su convicción de que la paz y la seguridad internacionales solo podrán garantizarse mediante la eliminación total de las armas nucleares y el cese de los ensayos nucleares.

11. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia desea aprobar sin votación el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/L.6.

12. Así queda decidido.

13. El Sr. OZAWA (Japón) dice que su país celebra la aprobación de la resolución por consenso y agradece a Francia que la haya presentado.

14. La cuestión nuclear de la RPDC es una amenaza para la paz y la seguridad en la región y en el mundo entero. El programa de enriquecimiento de uranio de ese país, así como la construcción de un reactor de agua ligera, constituyen una clara violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Declaración Conjunta de 2005 emanada de las conversaciones entre las seis partes. El Japón confía en que el Organismo continúe desempeñando una función crucial en la solución del problema.

15. Como se afirma en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la RPDC nunca podrá alcanzar la condición de Estado poseedor de armas nucleares. El único modo de que ese país se haga

acreditor de la confianza internacional es que aplique la Declaración Conjunta de 2005 y abandone todas sus armas nucleares y los programas nucleares existentes. El Japón llama a la RPDC a tomar medidas inmediatas y concretas encaminadas a la desnuclearización y a que permita que el Organismo establezca una presencia a largo plazo para vigilar y verificar el abandono de todas sus actividades nucleares.

16. El Sr. WOOD (Estados Unidos de América) agradece a Francia su trabajo en la resolución. La aprobación unánime de la resolución envía el claro mensaje de que la comunidad internacional sigue exigiendo a la RPDC el cumplimiento de sus obligaciones de desnuclearización y continúa vigilante en lo que respecta a las actividades nucleares de dicho país, que comprometen la integridad del régimen mundial de no proliferación y socavan seriamente los objetivos fundamentales de la Conferencia General.

17. La resolución reafirma la función central que incumbe al Organismo en la solución de la cuestión nuclear de la RPDC. También reitera que, contrariamente a sus recientes declaraciones, la RPDC no puede tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares y que debe abandonar todas sus armas nucleares y los programas nucleares existentes. A fin de atender a la preocupación colectiva de la comunidad internacional y restablecer la confianza internacional, la RPDC debe cesar de inmediato todas las actividades nucleares, inclusión hecha de su programa de enriquecimiento de uranio y la construcción del reactor de agua ligera, que son una clara violación de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Declaración Conjunta de 2005 emanada de las conversaciones entre las seis partes. Asimismo, la RPDC debe permitir que el Organismo establezca una presencia a largo plazo para vigilar y verificar el cese y abandono de esas actividades. Por último, la RPDC debería, cuando reexamine su política nuclear, volver a sopesar el costo de no respetar, constante y deliberadamente, sus obligaciones y compromisos. En todo examen de política nuclear, la RPDC debería reafirmar su compromiso con la desnuclearización y la Declaración Conjunta de 2005, que es un elemento crucial de paz y seguridad en la Península de Corea y de interés para la comunidad internacional en su conjunto.

— Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

18. El Sr. SHUKRI (Arabia Saudita), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre los puntos del orden del día número 14, 15, 17 y 21.

19. En relación con el punto 14, “Seguridad física nuclear”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.7.

20. En relación con el punto 15, “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.8.

21. Con respecto al punto 17, “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional”, si bien hay amplio acuerdo sobre la mayor parte del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2, hay algunos párrafos respecto a los cuales algunas delegaciones expresaron reservas y éstas han impedido que se alcanzara un consenso.

22. En relación con el punto 21, “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”, se ha resaltado la importancia de mantener y promover la eficiencia y la eficacia de los procesos de adopción de decisiones del Organismo. En este contexto se ha aludido a la relevancia e importancia del proceso actualmente en curso para la pronta ratificación de la enmienda

del artículo VI del Estatuto del Organismo. Se ha hecho hincapié en la importancia del respeto a las decisiones de los órganos rectores del Organismo y en la necesidad de evitar la politización del Organismo. Varios miembros han expresado su deseo de proseguir las consultas sobre la cuestión con miras a estudiarla en la reunión de 2013 de la Conferencia General.

23. El Presidente agradece a la Conferencia la confianza que ha depositado en él al elegirlo para desempeñar la importante tarea de presidir la Comisión Plenaria. Da las gracias a la Sra. Martinho, de Portugal, y al Sr. Kuzinski, de Polonia, que han actuado como vicepresidentes; a los miembros de la Comisión, por su espíritu de cooperación; y al personal de la Secretaría, junto con todos los demás que han ayudado a la Comisión en su labor.

Seguridad física nuclear (punto 14 del orden del día)

24. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.7.

Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (punto 15 del orden del día)

25. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.8.

Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA (punto 21 del orden del día)

26. El Sr. CHOREV (Israel) dice que se requiere una buena dosis de cinismo, por parte de un Estado Miembro que ha invertido tanto en socavar el bienestar del sistema internacional en general y del Organismo en particular, para presentar un punto del orden del día sobre el fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo. Los reiterados llamamientos de la República Islámica del Irán a la destrucción del Estado de Israel son una negación de las normas, valores y principios de la familia de naciones. En una reciente visita a Teherán, el Secretario General de las Naciones Unidas afirmó que ese comportamiento no solo es desacertado sino también que menoscaba los principios mismos que los Estados se han comprometido a respetar. En su nota explicativa para solicitar la inclusión del punto en el orden del día (GC(56)/1/Add.2), el Irán enumera los mismos principios del Organismo y otras organizaciones internacionales que el propio Irán ha violado de forma sistemática.

27. La nota explicativa también hace referencia al artículo IV.C del Estatuto del Organismo, relativo a garantizar que todos los miembros tengan los derechos y ventajas derivados de la calidad de miembro. Sin embargo, el Irán está esforzándose por negar a Israel sus derechos a participar en calidad de miembro en todos los foros internacionales posibles, incluido el Grupo del Oriente Medio y Asia Meridional del Organismo.

28. El llamamiento del Irán a reestructurar el mandato y la composición de la Junta de Gobernadores refleja el deseo de ese país de echar por tierra al órgano que supervisa la investigación de las violaciones de sus compromisos y obligaciones en el ámbito nuclear.

29. Israel ve negativamente una propuesta efectuada por un Estado Miembro que tiene un historial probado de violación de las normas y valores internacionales de los que se dice defensor.

30. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia General desea tomar nota del informe del Presidente de la Comisión Plenaria con respecto al punto 21 del orden del día.

31. Así queda decidido.

Se suspende la sesión a las 22.20 horas y se reanuda a las 23.30 horas.

Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional (punto 17 del orden del día)

32. La Sra. STIX-HACKL (Austria), que habla en nombre de la Unión Europea, propone que la Conferencia General examine el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2. Aunque no ha sido objeto de consenso en la Comisión Plenaria y algunas delegaciones tienen reservas con respecto a determinadas partes del texto, se ha alcanzado un amplio acuerdo, y la oradora cree que el texto actual constituye la mejor base para llegar a un consenso. El proyecto de resolución facilitaría información sobre el trabajo del Organismo en una esfera importante, y la oradora exhorta a todos los Estados Miembros a que lo apoyen.

33. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán) dice que el fortalecimiento de las salvaguardias en una cuestión importante en la cual la delegación de su país, en el pasado, siempre ha trabajado con los demás con miras a buscar y alcanzar el consenso. Durante la actual reunión ordinaria de la Conferencia General, no obstante, la delegación de su país no ha sido incluida en las deliberaciones oficiosas sobre el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2, ni se le ha permitido proponer enmiendas al mismo en el seno de la Comisión Plenaria.

34. El Irán propone que, en el párrafo b) del preámbulo, a continuación de las palabras “la no proliferación nuclear” se inserten las palabras “y el desarme nuclear”, dado que el Organismo tiene el mandato y la obligación de ocuparse de ambos asuntos en virtud de su Estatuto. El orador pide una votación nominal sobre la enmienda propuesta.

35. El Sr. CURIA (Argentina) se muestra contrario a la solicitud hecha por el representante del Irán de hacer una votación nominal y solicita, en cambio, que la votación sobre la enmienda propuesta para el párrafo b) se efectúe a mano alzada.

36. El PRESIDENTE, con el apoyo del Sr. SHAMAA (Egipto) y el Sr. CHENG Jingye (China), dice que, conforme al artículo 72 del Reglamento, una vez que se ha solicitado una votación nominal, la Conferencia General debe proceder en consecuencia.

37. El Sr. CURIA (Argentina) expresa la opinión de que el artículo 72 no obliga a la Conferencia a acceder a la solicitud de un Estado Miembro de hacer una votación nominal. El orador, conforme al artículo 64 del Reglamento, solicita que se realice una votación separada sobre la forma en que se votará la enmienda propuesta.

38. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán) lamenta que la solicitud de su país de hacer una votación nominal haya encontrado oposición, erosionando así el clima constructivo de la Conferencia. El artículo 72 no contiene ninguna disposición para una situación semejante.

39. El Sr. VARELA (Uruguay) dice que el representante de la Argentina ha planteado una cuestión de orden, con arreglo al artículo 56 del Reglamento. La Conferencia debería, por tanto, proceder a una votación nominal sobre la forma de votar.

Se suspende la sesión a las 00.10 horas y se reanuda a las 00.45 horas.

40. El PRESIDENTE anuncia que se ha decidido, a fin de ahorrar tiempo, hacer una votación nominal sobre la enmienda propuesta por el Irán. Así pues, invita a la Conferencia General a efectuar una votación nominal sobre la propuesta de insertar las palabras “y el desarme nuclear” a continuación de “la no proliferación nuclear” en el párrafo b) del preámbulo.

41. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Italia.

42. El resultado de la votación es el siguiente:

A favor: Cuba, Ecuador, Egipto, Nicaragua, Perú, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Islámica del Irán, Zimbabwe.

En contra: Albania, Alemania, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

Abstenciones: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Costa Rica, China, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay, Viet Nam.

43. Por nueve votos a favor y 55 en contra, con 40 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

44. El Sr. VINHAS (Brasil) dice, como explicación del voto, que la abstención de su país no debe en absoluto interpretarse como un alejamiento de su firme postura en relación con el desarme nuclear. El Brasil se ha abstenido simplemente para poner de relieve su apoyo al compromiso alcanzado durante las exhaustivas negociaciones del proyecto de resolución. El Brasil cree que se necesita más tiempo para alcanzar un pleno consenso sobre el texto.

45. El Sr. GUIZA VARGAS (México) dice, como explicación del voto, que su país apoya incondicionalmente el desarme nuclear y que el voto de su delegación no debe ser interpretado en ningún otro sentido. México ha rechazado la enmienda para evitar poner en peligro la aprobación de una resolución que estima de la máxima importancia.

46. El Sr. SWAMINATHAN (India) dice que su país defiende el desarme nuclear universal, no discriminatorio y verificable. Sin embargo, la delegación de la India se ha visto obligada a votar en contra de la enmienda en la creencia de que la Conferencia de Desarme no es el foro más idóneo para esa clase de discusiones.

47. El Sr. ESPINOZA SOLANO (Costa Rica) dice que, como país que no ha tenido ejército durante más de 60 años, el desarme —incluido el desarme nuclear— es fundamental para la política exterior de Costa Rica. Costa Rica apoya la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto. Se ha abstenido en la votación porque no puede apoyar enmiendas que pudieran hacer peligrar el compromiso alcanzado tras las negociaciones sobre el texto.

48. El Sr. BERGUÑO HURTADO (Chile) dice, como explicación del voto, que su país trabaja sin descanso en pro de un mundo libre de armas nucleares y es miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme. Chile ha rechazado la enmienda para mantener la integridad de la resolución y asegurar así su aprobación.

49. El Sr. CHOREV (Israel) dice que su país ha votado en contra de la enmienda porque es otro ejemplo de los reiterados esfuerzos del Irán por destruir el democrático proceso de adopción de decisiones del Organismo. Israel lamenta que el Reglamento permita que el Irán, una importante fuerza destructiva en el Organismo y en la escena internacional, lleve adelante sus siniestros planes.

50. El Sr. ALKAABI (Emiratos Árabes Unidos) dice que los Estados poseedores de armas nucleares podrían contribuir a la paz y la seguridad internacionales mediante la adopción de medidas significativas y transparentes orientadas al desarme nuclear de conformidad con sus obligaciones en virtud del TNP. Los Emiratos Árabes Unidos se han abstenido en la votación con miras a lograr un consenso sobre el proyecto de resolución en su conjunto, teniendo en cuenta el texto de compromiso acordado en el curso de las negociaciones.

51. El Sr. PAVLYSHYN (Ucrania) dice, como explicación del voto, que su país ha rechazado la enmienda pero desea recalcar su compromiso de larga data con el desarme nuclear y su pleno apoyo a los esfuerzos internacionales conducentes a alcanzarlo. Unas salvaguardias eficaces son un componente esencial del régimen de no proliferación nuclear.

52. El Sr. PASCHALIS (Sudáfrica) dice, como explicación del voto, que su país sigue firmemente comprometido con el desarme nuclear y la no proliferación, y con el uso pacífico de la energía nuclear. Las salvaguardias son una parte integrante de la labor del Organismo y un tema sobre el cual la Conferencia General no puede permanecer silenciosa; la abstención de Sudáfrica en la votación se inscribe en ese contexto.

53. El Sr. CURIA (Argentina) dice que su país se ha abstenido en la votación porque la enmienda propuesta va en contra del espíritu de consenso y de los esfuerzos dedicados a llegar a un compromiso con respecto al importante proyecto de resolución. La Argentina suscribe las declaraciones formuladas por otras delegaciones en apoyo del desarme nuclear.

54. El Sr. QUEISI (Jordania) dice, como explicación del voto, que su país atribuye máxima importancia al régimen de salvaguardias, que es un factor muy importante de los esfuerzos internacionales para lograr el desarme nuclear y dedicar la energía nuclear a fines pacíficos. Las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa plantean peligros reales para la paz y la seguridad regionales e internacionales. La abstención de Jordania en la votación no cambia su apoyo al fortalecimiento del régimen de no proliferación.

55. El Sr. RASHID (Pakistán) solicita que el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2 se someta a una votación a mano alzada.

56. El Sr. SHAMAA (Egipto) pide que la votación sea nominal tal como lo ha sido en ocasiones anteriores.

57. El PRESIDENTE invita a la Conferencia a votar de forma nominal si se ha de conservar el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2.

58. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Malawi.

59. El resultado de la votación es el siguiente:

A favor: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania,

Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

En contra: Pakistán.

Abstenciones: India, Israel, Mozambique, Myanmar, Sri Lanka, Sudáfrica.

60. Por 98 votos a favor y uno en contra, con seis abstenciones, queda aprobado el párrafo.

61. El Sr. RASHID (Pakistán) dice, como explicación del voto, que el apoyo de su país a las salvaguardias del Organismo queda demostrado por el hecho de que el Pakistán cumple con todas sus obligaciones de salvaguardias y coopera con el Organismo a tal respecto. El Pakistán está convencido de que la función de las salvaguardias es facilitar y proporcionar un marco para la cooperación en la esfera de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, que no se vea afectado por consideraciones políticas o estratégicas ni discrimine sobre esa base.

62. La delegación del Pakistán se ha visto obligada a votar en contra de mantener el párrafo 6 de la parte dispositiva en el proyecto de resolución debido a la incapacidad de los patrocinadores de elaborar un texto coherente con el Estatuto del Organismo, que tenga en cuenta la índole diferenciada de las obligaciones de salvaguardias de los Estados Miembros. El proyecto de resolución, en cambio, hace un llamamiento a la universalización de un modelo de salvaguardias determinado, la adhesión al cual no es una obligación jurídica para la totalidad de los Estados Miembros. El voto de la delegación del Pakistán refleja un compromiso con la defensa de la letra y el espíritu del Estatuto. El Pakistán seguirá apoyando las actividades de verificación del Organismo de manera coherente con el marco estipulado en el Estatuto.

63. El Sr. SWAMINATHAN (India) dice que, como miembro fundador del Organismo, la India ha apoyado invariablemente todas las actividades del Organismo en el marco del Estatuto. La India atribuye gran importancia a las actividades de salvaguardias del Organismo en concreto, y ha contribuido a aumentar la eficacia y la eficiencia de su sistema de salvaguardias, por medio, entre otros, de la participación activa en los trabajos del Comité Asesor sobre Salvaguardias y Verificación en el marco del Estatuto del OIEA.

64. La India tenía la esperanza de que el proyecto de resolución sobre el importante tema del fortalecimiento de las salvaguardias pudiese ser aprobado por consenso. La delegación de la India se esforzó con denuedo a tal fin durante las reuniones de la Comisión Plenaria e hizo sugerencias en relación con el párrafo 6 de la parte dispositiva. Es de lamentar que sus propuestas no hayan sido aceptadas. Consiguientemente, la India no tuvo ninguna otra opción más que abstenerse en la votación sobre ese párrafo.

65. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán) dice que él tenía previsto pedir votaciones nominales sobre los párrafos k) y m) del preámbulo y sobre el párrafo 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2, pero que se abstendría de hacerlo debido a las limitaciones de tiempo. El Irán confía en que quienes presentaron la resolución celebren intensas consultas con todos los Estados Miembros en 2013 con miras a incorporar sus inquietudes.

66. El orador solicita una votación nominal sobre la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto ya que aún quedan párrafos respecto de los cuales no se ha alcanzado acuerdo.

67. El PRESIDENTE invita a la Conferencia a hacer una votación nominal sobre el proyecto de resolución en su conjunto, a solicitud del Irán.

68. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bulgaria.

69. El resultado de la votación es el siguiente:

A favor: Afganistán, Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, Iráq, Líbano, Libia, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Islámica del Irán, Túnez.

70. Por 89 votos a favor y ninguno en contra, con 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

71. El Sr. BENÍTEZ TOLEDO (Cuba) dice, como explicación del voto, que su país cumple estrictamente con todas sus obligaciones dimanantes de su acuerdo de salvaguardias y protocolo adicional. El Organismo ha llegado a la conclusión de que en Cuba no hay ninguna desviación de materiales nucleares declarados y ningún indicio de materiales nucleares no declarados.

72. El de las salvaguardias es un tema enormemente sensible y relevante para todos los Estados, y las decisiones que adopta la Conferencia General al respecto tienen un impacto significativo en la esfera.

73. Es lamentable que no se haya dedicado tiempo suficiente a examinar el tema durante la Conferencia, y que las consultas sobre el texto de la resolución no hayan contado con la participación de todos los Estados para permitirles expresar sus legítimas inquietudes y hacer propuestas.

74. El modo en que los patrocinadores de la resolución llevaron el proceso impidió que se alcanzara consenso; es lamentable que decidiesen forzar una decisión sobre el asunto a pesar de la falta de acuerdo en la Comisión Plenaria. Cuba tiene la esperanza de que los patrocinadores aprendan de la experiencia de este año y de que quieran mantener consultas transparentes y constructivas en la próxima Conferencia General con miras a consensuar el muy importante tema de las salvaguardias.

75. El orador expresa también la profunda insatisfacción de Cuba por la decisión de los patrocinadores de omitir cualquier referencia al desarme nuclear en la resolución. Esa referencia hubiese sido relevante, oportuna y necesaria. Cuba cree necesario que todos los Estados Miembros trabajen de consuno para asegurar que el Organismo cumpla con sus considerables responsabilidades en materia de salvaguardias.

76. El Sr. CASTILLO PARRA (República Bolivariana de Venezuela) dice, como explicación del voto, que si bien su país apoya el fortalecimiento de las salvaguardias del Organismo, ello debe

hacerse en un marco que no ponga en peligro la confianza de los Estados en el Organismo. Venezuela se ha abstenido en la votación sobre la aprobación de la resolución porque el texto, en su forma actual, carece de los elementos que permitirían la preponderancia del diálogo y la diplomacia en las actividades de salvaguardias del Organismo.

77. Venezuela ha votado a favor de la enmienda propuesta para el párrafo b) del preámbulo porque cree que los esfuerzos encaminados a lograr el desarme nuclear deberían redoblar en todos los foros internacionales. El Organismo, como único órgano internacional con capacidad técnica en la esfera nuclear, debería desempeñar una función activa en la consecución de ese objetivo.

78. Para finalizar, destaca que las negociaciones sobre la resolución relativa a las salvaguardias deberían estar abiertas a todos Estados Miembros y que se debería destinar tiempo suficiente al tema.

79. El Sr. PASCHALIS (Sudáfrica) dice que su país ha votado a favor de la resolución porque cree que las salvaguardias son un aspecto esencial de la labor del Organismo.

80. Sin embargo, su delegación lamenta que no se le haya brindado la oportunidad de participar en las negociaciones sobre la resolución, ya fuese en la Comisión Plenaria o bien en las consultas oficiosas. Ese es el motivo por el cual se ha abstenido en las votaciones sobre el párrafo b) del preámbulo y el párrafo 6 de la parte dispositiva. Sudáfrica confía en que esos párrafos puedan ser examinados en la próxima reunión ordinaria de la Conferencia General al objeto de mejorarlos y obtener un texto consensuado.

81. El Sr. RASHID (Pakistán) dice, como explicación del voto, que pese a las serias reservas de su país con respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva, en 2007 el Pakistán votó a favor de la resolución en su conjunto. En 2008, 2009 y 2010 se abstuvo en la votación para dejar constancia de su inquietud acerca de la persistente falta de comprensión de los patrocinadores en lo que respecta a la índole diferenciada de las obligaciones de salvaguardias de los Estados Miembros. El Pakistán albergaba la sincera esperanza de que en el presente año los patrocinadores pudiesen armonizar la resolución con el Estatuto del Organismo y las respectivas obligaciones jurídicas de los Estados Miembros, pero ello no ha sido así; tampoco han dado muestra de la flexibilidad necesaria para llegar a un consenso. Como resultado, la delegación del Pakistán se ha abstenido una vez más en la votación sobre la resolución en su conjunto. El Pakistán insta encarecidamente a todos los Estados Miembros, en particular los patrocinadores, a rectificar la cuestión en el futuro.

24. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2013

82. El PRESIDENTE dice que el documento GC(56)/16/Rev.1 contiene los detalles de las promesas de contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2013 que los Gobiernos hicieron al Director General hasta las 18.30 horas del 20 de septiembre de 2012. Hasta ese momento, los Estados Miembros habían prometido un total de 12 142 648 euros, o el 17,00 % de la cifra objetivo para 2013, lo que supera en un 4,02 % el porcentaje de las promesas recibidas hasta la fecha equivalente del año anterior. Desde que el documento fuera enviado a imprimir, otros Estados Miembros han comunicado al Director General las siguientes promesas: China, 2 196 181 euros; Ghana, 4 287 euros. La cantidad total prometida se eleva así a 14 343 116 euros, o el 20,08 % de la cifra objetivo del Fondo de Cooperación Técnica para 2013. El Presidente se complace en señalar que éste es el mayor porcentaje de promesas recibidas durante la Conferencia General desde que se instituyera el Fondo de Cooperación Técnica.

83. Urge a todas las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que hagan sus promesas para 2013 y paguen sus contribuciones íntegramente lo antes posible, a fin de que en noviembre la Secretaría pueda presentar al Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas un proyecto de programa de cooperación técnica para 2013 basado en el nivel de las promesas recibidas, y ejecutar el programa, una vez aprobado, sin obstáculos ni incertidumbres.

– Clausura de la reunión

84. El PRESIDENTE dice que a la presente reunión ordinaria de la Conferencia General ha asistido un buen número de representantes de alto nivel de los Estados Miembros, incluidos un vicepresidente, un vicescanciller y 19 ministros. Durante el debate general, 122 oradores han tomado la palabra.

85. La Sra. MIHALESCU (Rumania) expresa agradecimiento al Presidente por sus encomiables y constantes esfuerzos, su orientación imparcial y sus habilidades diplomáticas, que han conducido al feliz resultado de la presente reunión ordinaria de la Conferencia.

86. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán), que hace uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, manifiesta su aprecio al Presidente por la sinceridad, imparcialidad y habilidad con que ha conducido la presente reunión ordinaria de la Conferencia. También da las gracias a los miembros de la Mesa de la Conferencia General, al personal de la Secretaría y a los intérpretes.

87. El PRESIDENTE se muestra agradecido por las amables palabras que se le han dedicado y dice que ha sido para él un honor y un privilegio actuar como Presidente de la Conferencia General durante su quincuagésima sexta reunión ordinaria.

88. Agradece a todos los delegados por su cooperación y expresa sincero agradecimiento al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Plenaria.

89. En nombre de la Conferencia, el Presidente agradece al Director General y al personal de la Secretaría el valioso apoyo que han prestado durante la reunión ordinaria; a las autoridades austríacas, que han facilitado las instalaciones del Austria Center Vienna, y a la ciudad de Viena, por su hospitalidad durante la semana precedente.

90. Por último, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Conferencia General, invita a la Conferencia a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

91. El PRESIDENTE declara clausurada la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General.

Se levanta la sesión a la 1.55 horas